Buenos Aires, Zde julio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones referidas a la solicitud de vivienda formulada por el Secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. Alfonso Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el art. 7° del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada n° 26/89, esta Corte Suprema puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con edificios destinados a viviendas- disponer la contratación de la locación de inmuebles para tal fin.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar la locación de un inmueble destinado a vivienda del Dr. Alfonso Rojas en la ciudad de Ushuaia.-
- 2°) Encomendar a la mencionada dependencia -de acuerdo a lo que fija el art. 2° de la Acordada n° 26/89- el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos por el Reglamento de Viviendas.-
- 3°) Autorizar al peticionario a realizar las gestiones pertinentes para la localización del inmueble, debiendo el contrato de locación suscribirse por la Subsecretaría de Administración de conformidad al Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada nº 26/89.
- 4°) La citada Subsecretaría tramitará por actuaciones separadas la asignación de la vivienda de la Secretaria -interina- del mencionado Juzgado, Dra. María Cristina Barrionuevo.-

5°) Registrese, hágase saber y remitanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.
Manufaragnation I I

RICARDO LEVENE (H)

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

RODOLFO C. BARRA